



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

**Sala de Casación Penal**

Página 1 de 2  
Tutela de primera instancia N° 91217  
CARLOS ARTURO PEÑA SILVA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**SALA DE CASACIÓN PENAL**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada directamente por CARLOS ARTURO PEÑA SILVA, contra la Sala de Decisión Penal del **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá**, presidida por el magistrado Luis Enrique Bustos Bustos, el Juzgado 8° Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de la capital de la República y la Fiscalía 141 Seccional de Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y defensa, entre otros, acaecido dentro del proceso que se adelantó en su contra por la comisión del delito de *Actos sexuales abusivos con menor de 14 años*, radicado con el número 110016000055-2010-01225-00.

Y para integrar en debida forma el contradictorio, hágase lo propio con el Juzgado 11 de Ejecución de Penas y

Medidas de Seguridad de Bogotá, encargado de la vigilancia de la sanción impuesta a Peña Silva.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir copia de las decisiones objeto de ataque. **Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico: robertoarrazola16@gmail.com.**

Entérese al accionante de la presente determinación y **vincúlese a todos los que ostentaron la condición de sujetos procesales dentro de la actuación que concita la atención de la Corte**, lo que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala de Casación Penal.

Comuníquese y cúmplase.

  
**LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO**

**Magistrado**

**Nubia Yolanda Nova García**  
**Secretaria**